

La Plata, 13 de Abril de 2020.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 31

Me dirijo a usted con el objeto de informarle que en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio y mientras se mantenga vigente la cuarentena allí dispuesta, las prescripciones médicas indicadas mediante el formulario (R/p) de prácticas médicas y quirúrgicas en ambulatorio, para los afiliados de IOMA, independientemente del tipo de convenio: Capitado y/o Acto Médico, tienen una validez de 60 (sesenta) días para su realización, contados entre la fecha de prescripción y la fecha de efectiva prestación de la práctica indicada.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar